

Francia, forzoso era proceder con mesura, sin descontentar del todo á los liberales, ni exasperar demasiado á los realistas de una nacion, la cual, sobre influir en toda Europa, para España tenia la circunstancia de ser su vecina, y de estar regida por príncipe de la misma estirpe que el dueño del trono de Madrid, aunque vuelto en constitucional, no derribado enteramente. El rey de Francia habia visto los últimos sucesos de España con dolor y miedo. Pensó hacer algo por su pariente, con quien le unian vínculos estrechos de interés; pero no encontró medio para servir con alguna eficacia á la causa de ambos. Hasta hubo de renunciar al pensamiento de enviar á España un embajador extraordinario, pues sonándose que iba á venir un personaje con carácter de tal, y estar ya nombrado M. de Latour du Pin, levantóse en Madrid tan violento clamor contra semejante embajada, que pareció inútil y perjudicial insistir en un paso desagradable, sin esperanza de provecho bastante á compensar sus desventajas. Así quedaron en fria amistad los gobiernos de uno y otro lado del Pirineo. Con el de Portugal tambien tenia que proceder cautamente el español mirando al apoyo que de Inglaterra recibia; pero aun así desde luego se resolvió á darse la mano de oculto con los portugueses conjurados para establecer en su tierra una Constitucion parecida á la restaurada en España; accion de aquellas que dicta la política, no muy acorde con la justicia absoluta, y digna de disculpa, si no de alabanza, cuando se trata de una cuestion de vida ó muerte para un sistema, no pudiendo las instituciones renovadas en el pueblo español seguir seguras, ínterin en el territorio portugués no hubiese otras idénticas ó muy semejantes.

Así, pacífico todo en la apariencia, pero con fuertes señales ciertas de inquietud futura, iba acercándose el dia en que habian de juntarse las córtes. Las elecciones recayeron casi todas en constitucionales conocidos los mas en la época anterior, y muy pocas en los que habian tenido parte en restablecer las abolidas leyes. Poco dividida aun la parcialidad constitucional, dieron general satisfaccion á los adictos al restaurado sistema los recién electos diputados. De ellos habia no pocos de las córtes generales y extraordinarias de 1810, bastantes, aunque menos, de las ordinarias disueltas en 1814. Como segun lo dispuesto en la Constitucion vigente no podian los ministros ser diputados, quedaron fuera Argüelles, García Herreros, Perez de Castro y Porcel de la primera categoría, y Canga Argüelles de la segunda. Nunca lo habia sido el marqués de las Amarillas, y sin embargo no era por eso por lo que su presencia en el ministerio disgustaba. Aparecieron en la escena del nuevo congreso el conde de Toreno, Calatrava, Villanueva, con otros del cuerpo constituyente de Cádiz, Martinez de la Rosa, Vargas Ponce, y varios mas del cuerpo que le sucedió, Romero Alpuente, magistrado antiguo, no diputado antes y con fama hasta entonces mas de revoltoso que de liberal, y de tener la virtud de integridad y carecer de otras no menos recomendables y necesarias; Moreno Guerra, implicado en la última revolucion, y por fin el general Quiroga. Riego, á pesar de su renombre, no habia sido nombrado. Esta circunstancia dió nuevo giro á los negocios. Separado de la isla Ga-